"APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS SABERES TRADICIONALES DE LAS DISITNTAS COMUNIDADES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (BUENOS AIRES Y FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA)	
Fecha:	AGOSTO 8 DE 2025
De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL DECRETO 092 DE 2017, nos permitimos elaborar el presente estudio tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el Municipio de La Paz - Cesar, de conformidad con el principio de planeación que orienta la gestión contractual del Estado.	

1. ANTECEDENTES:

En Colombia existen un sinnúmero de manifestaciones culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

Históricamente, La Paz ha sido un municipio con una rica herencia cultural y una economía basada en la agricultura y la ganadería. Su ubicación estratégica entre el río Cesar y la Serranía del Perijá ha influido en su desarrollo y en la conformación de sus comunidades.

La paz es un pueblo con una gran vocación cultural, donde se destaca la alegría de sus artistas interpretada por la banda de la paz o por los hermanos calderón, plasmada en un verso de Emiro Zuleta, del recordado Dagoberto López o de "pachito" mejía, y que tal escuchar un 4 de octubre una nota en el patio de Agustina, de cualquiera de los 4 reyes vallenatos que tienen este pueblo… Miguel, Alberto, Álvaro y Navin López, una dinastía de músicos tan reconocida a nivel nacional e internacional.

Pensar en La paz es sentir una melodía correr en medio de la brisa fresca del norte, es añorar una procesión de san francisco un cuatro de octubre. La tierra del sancocho sabroso, de la carne asada al aire libre y de la mejor almojábana. Conocer este pueblo apasionado por la política, es reconocer en su raza el valor y el orgullo por lo propio; es saber que Manuel zapata Olivella encontró un cálido nido a su inspiración en la belleza nativa de La Paz, lo mismo que el maestro Escalona, Gabo y otros personajes de talla nacional con gran sentimiento recuerdan los momentos inolvidables vividos en esta tierra.

Las actividades culturales son aquellos eventos o reuniones que organiza una determinada sociedad o grupo cultural con el objetivo de crear, difundir o fomentar la cultura de un grupo o sector social. Por ejemplo: un festival de música clásica, una feria gastronómica.

Es una reflexión orientada a crear comunidades, no sólo referidas a la cohabitación de personas en un espacio geográfico, sino comunidades de saberes, tradiciones, artes y oficios que les dan permanencia y solidez a los pueblos y sentido de pertenencia a los individuos. Un evento es todo acontecimiento previamente organizado que reúne a un determinado número de personas en tiempo y lugar preestablecidos, que desarrollarán y compartirán una serie de actividades afines a un mismo objetivo para estímulo del comercio, la industria, el intercambio social y la cultura general.

Un evento cultural se realiza con la finalidad de promover proyectos culturales realizados por empresas que generalmente buscan mantener o mejorar la imagen ante el público; al igual que para difundir un producto o servicio dentro de un mercado que se siente interesado por el arte y la cultura.

Las fiestas populares han desempeñado un papel muy importante en la conservación de las tradiciones, pues muestran las principales costumbres, hábitos y comportamientos de los diferentes territorios que se realizan. Además de la preservación de los elementos socioculturales de generación en generación.

Es urgente identificar, valorar y proteger el patrimonio histórico y cultural, sitios de valor paisajístico y patrimonial, tradiciones, costumbres y festividades del municipio de La Paz, que han perdido terreno frente a las demás manifestaciones, se estima que el 70% de las manifestaciones tradicionales están inactivas, Comparadas con el número de asistentes a las festividades en los últimos años, así mismo ha disminuido la Diversidad de participantes en los diferentes grupos demográficos (edad, género, origen étnico) en las festividades, los recurso con relación a los costos no son los adecuados, los Ingresos generados son pocos si se Mede los ingresos generados por los comerciantes y artesanos locales durante las festividades anteriores, igualmente el número de Número de turistas es bajo en estas épocas si se Contabiliza el número de turistas que visitan La

Paz durante las fiestas patronales. Se ve también una disminución en la Conservación de Tradiciones comparadas con la cantidad y calidad de las actividades tradicionales (danzas, música, rituales) que se mantienen en las festividades.

Dentro de las principales manifestaciones se destacan las relacionadas con los siguientes aspectos:

Festividades del barrio 6 de enero, la cual se conmemora el 6 de enero del 2025 un aniversario más de dicho barrio, durante la cual se realizan diferentes actividades artísticas y cultural, aniversario del municipio de La Paz, El municipio de La Paz, en el departamento de Cesar, celebra su aniversario cada 24 de enero. Fue fundado el 24 de enero de 1775 por Simón de Torres, Arcisclo Arzuaga, Leonardo del Castillo y Juan Oñate. El próximo año, La Paz celebrará su 250º aniversario

También, se celebran los carnavales, El Carnaval de La Paz, en el departamento de Cesar, es una celebración llena de color y tradición que tiene sus raíces en las festividades religiosas y culturales de la región. Aunque no hay una fecha exacta de su inicio, se sabe que estas festividades han evolucionado a lo largo de los años, integrando elementos de la cultura local y las tradiciones indígenas.

El carnaval incluye desfiles, comparsas, música en vivo, y danzas tradicionales que reflejan la rica herencia cultural de La Paz. Los habitantes del municipio participan activamente, vistiendo trajes coloridos y disfrutando de la música y la alegría que caracteriza a esta festividad.

Tenemos también las fiestas populares de los barrios En La Paz, Cesar, donde se celebran diversas fiestas populares que reflejan la rica cultura y tradiciones de la región. Algunas de las festividades más destacadas incluyen:

Fiestas patronales de San José de Oriente en honor al patrono San José y festival campesino de versos y poesías, estas se conmemoran el 19 de marzo, coincidiendo con las festividades del barrio 19 de marzo en la zona urbana.

Festividades del barrio la florida, las cuales Se celebran en el mes de mayo igualmente del barrio 19 de mayo, las festividades del barrio 7 de julio, celebradas el día 7 de julio, las festividades del barrio José María Oñate, los días 29 y 30 de junio, día de San Pedro y San Pablo.

El **barrio Buenos Aires** es uno de los sectores habitados más recientes y de importancia en la cabecera municipal.

Esta localizado a la salida del casco urbano del municipio, cercano a la vía principal que conecta La Paz con el municipio de Manaure, al lado del balneario El Chorro y ha sido escenario de movilizaciones comunitarias relacionadas con infraestructura vial.

En este barrio fue construido en Centro de Integración Ciudadana (C.I.C.) y la ludoteca pública municipal.

Los barrios **Buenos Aires** y **Fray Joaquín de Orihuela** forman parte del crecimiento urbano y poblacional del municipio de La Paz, Cesar, y son el reflejo del esfuerzo colectivo de sus habitantes por construir entornos dignos, organizados y llenos de sentido comunitario.

El barrio Buenos Aires, con una historia marcada por el arraigo de familias trabajadoras, ha evolucionado a lo largo de los años consolidándose como un sector residencial significativo dentro del municipio, caracterizado por su cultura de convivencia y sus iniciativas comunitarias.

Ubicación del barrio Fray Joaquín de Orihuela – La Paz, Cesar

De acuerdo con el Acuerdo Municipal No. 010 del 29 de mayo de 2020, el barrio Fray Joaquín de Orihuela fue formalmente reconocido y delimitado como unidad urbana del municipio de La Paz

Se halla en la zona urbana de La Paz y su vía central es la carrera 8 entre calles 11 y 11A, que conecta con el corregimiento de San José de Oriente y la carretera a Manaure

Está en una zona alta del municipio, lo cual influye en desafortunadas irregularidades en el abastecimiento de agua potable, en contraste con barrios de la parte baja como San Francisco y Las Flores

En el barrio se localiza una de las sedes de la Institución Educativa San José, llamada Sede Fray Joaquín de Orihuela, con dirección Carrera 11 #10-45, que atiende niveles desde preescolar hasta secundaria

Asimismo, hay presencia de organizaciones sociales como la Asociación de Víctimas Alianza de La Paz, con sede en el mismo barrio, ubicada en Calle 9 No. 10-70, Fray Joaquín de Orihuela

En 2017, se efectuaron diálogos comunitarios en este barrio entre autoridades municipales y líderes de la Junta de Acción Comunal, centrados en seguridad y convivencia

El barrio Fray Joaquín de Orihuela, nombrado en honor al ilustre sacerdote misionero que dedicó gran parte de su vida al servicio social y espiritual de la región, ha sido escenario de importantes procesos de organización barrial, participación ciudadana y mejoramiento urbano.

Ambos sectores han sido protagonistas en los procesos de planificación territorial del municipio, destacándose por su liderazgo comunitario, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de valores como la solidaridad, la inclusión y la identidad cultural.

La conmemoración de su aniversario surge como una iniciativa de la comunidad, respaldada por la Administración Municipal, con el objetivo de reconocer su historia, destacar sus logros y proyectar acciones que continúen promoviendo el desarrollo integral de sus habitantes.

2. PROBLEMA CENTRAL:

Perdida de las tradiciones culturales del Municipio.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El Municipio de La Paz está experimentando una pérdida significativa de sus tradiciones culturales, evidenciada por la baja continuidad en las actividades culturales, la escasez de programas destinados a la protección y promoción de la cultura, y la reducción en la oferta de eventos culturales. Estos factores han incrementado el riesgo de pérdida de la identidad cultural local, así como la disminución en la capacidad de la comunidad para mantener un sentido de unidad y colaboración entre sus miembros. Esta situación amenaza con desdibujar los saberes y tradiciones que históricamente han definido y unido al pueblo pacífico.

Los retos del desarrollo cultural evidencian la necesidad de generar los procesos de producción y comercialización de bienes y servicios culturales, generar mayor apoyo a los grupos y expresiones culturales, garantizar accesibilidad a otros sectores del equipamiento cultural; en respuesta a limitaciones que actualmente se evidencian como lo manifiesta la sectorial de cultura, Recreación y Deporte que identifica: poco apoyo a los programas culturales, insuficiente presupuesto para la puesta en marcha de actividades culturales, sectorización de los programas culturales en algunos barrios como Barrios de 19 de marzo, el 6 de enero, Fray Joaquín de Orihuela, 7 de julio, lo que significa que aproximadamente 21 barrios no tienen acceso de manera equitativa a los programas culturales que se desarrollan. Plantea además que hay pocos escenarios y espacios culturales para la integración comunitaria y los existentes son muy reducidos para cubrir la demanda cultural que hay en la Comunidad, como en el caso de la Casa de la Cultura Manuel Moscote Mejía que cuenta con espacios reducidos a pesar de tener una ubicación estratégica que permitiría el acceso de otros grupos culturales. de los seis corregimientos solo han tenido acceso a las actividades culturales de promoción de su identidad 3 de ellos.

4. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

El municipio de La Paz, Cesar, cuenta con un total de **25 barrios**, entre formales y en proceso de legalización, que conforman el tejido urbano y social de la cabecera municipal. Sin embargo, **solo 6 de estos barrios han sido atendidos de manera activa en el marco de festividades y actividades artísticas y culturales**, lo cual representa apenas el **24% del total de sectores**.

Esta baja cobertura evidencia una **brecha significativa en el acceso equitativo a la oferta cultural**, y limita las oportunidades de participación, integración y visibilización de las tradiciones locales en la mayoría de las comunidades. La ausencia de programación cultural en más del 70% de los barrios contribuye a la pérdida progresiva de saberes tradicionales, al debilitamiento del sentido de pertenencia y a la exclusión de sectores históricamente marginados.

La falta de atención cultural también incide negativamente en la cohesión social y en el fortalecimiento de liderazgos comunitarios, especialmente en sectores como Buenos Aires y Fray Joaquín de Orihuela, donde existen manifestaciones tradicionales vivas como la gastronomía popular, la oralidad y la música autóctona, que no han contado con el respaldo suficiente para su preservación y difusión.

Ante esta situación, se hace urgente ampliar la cobertura de actividades culturales y artísticas en todos los barrios del municipio, garantizando un enfoque territorial, inclusivo y participativo que permita rescatar, valorar y proyectar el patrimonio inmaterial de cada comunidad.

5. JUSTIFICACIÓN:

Las fiestas populares y festivales tradicionales, son una muestra característica de la cultura y por ende de la identidad cultural. Constituyen un suceso de obligada mirada en el tiempo, una visión integral como catalizadora de las expresiones identitarias. Resumen elementos socioculturales que son reflejo de una época, escenario ideal para estudiar la cultura integralmente concebida, vinculada a sucesos de la vida cotidiana de los hombres. Además, los conduce a una salida de esa cotidianidad. Las fiestas expresan huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición. la identidad cultural, las tradiciones y las fiestas populares tradicionales, resaltan la importancia que tiene su conservación. Además, los elementos socioculturales que la identifican y convierten en reflejo de identidad cultural.

las expresiones y manifestaciones culturales y folclóricas, han dejado de ser atractivas para el pueblo debido a la falta de cultura ciudadana, lo cual ha generado ,actos vandálicos en la realización de actividades culturales lo que desfavorece el acceso de la población a una oferta cultural con cobertura y calidad desarrollando negativamente procesos de di socialización, falta de sentido de pertenecía, irrespeto por la diferencia, la intolerancia, y la destrucción del tejido social del municipio de La Paz

La identidad de los seres humanos, se basa en un conjunto de rasgos, que van definiendo al individuo. Como parte de los rasgos de cada uno, está su identidad cultural, que se sustenta en usos y costumbres de su pueblo. La cultura de una sociedad, se define por sus costumbres, tradiciones, formas de vestir, bailar, hablar, entre otras, y todas unidas, crean la identidad de un pueblo, esa identidad que los define, que los hace orgullosos de su origen y de su legado, creando un sentido de pertenencia.

Los pacíficos, nos debemos sentir orgullosos de nuestra identidad, de nuestra música, de nuestras comidas, bailes, en fin de todo aquello que nos hace ser y sentir a este municipio. Sin embargo, debemos reconocer que la globalización, el turismo, la migración, son factores que han impactado, la cultura de nuestro pueblo, estos factores, permean en los usos y costumbres de la sociedad pacífica y producen cambios, especialmente, en las generaciones más jóvenes, que son más influenciadas.

La conservación cultural de nuestros pueblos, cada vez se ha vuelto más difícil, los factores externos, son cada vez más influyentes, sin embargo, es un deber el rescate y preservación de dichas costumbres, le debemos a las nuevas generaciones, saber su origen, conocer de dónde vienen y porque somos quien somos hoy en día.

Pero más importante, que conservar la cultura de nuestro pueblo, para atraer turismo, es rescatarla, para nuestros hijos, esos que han nacido en nuestro municipio y corregimientos con una herencia cultural maravillosa y que les estamos negando, y al hacerlo, les negamos parte de su identidad, violándoles uno de los derechos humanos, más valioso, ellos tienen derecho a saber de dónde provienen y sentir parte de tan basta cultura afro descendiente.

Los ciudadanos, debemos de hacer conciencia, que la conservación y rescate cultural de nuestros pueblos, es responsabilidad de cada uno de nosotros, continuar con las tradiciones nos corresponde a todos. Colombianos tenemos la costumbre de esperar que las autoridades resuelvan las cosas, que ellos actúen, pero en este caso en particular, debemos dejar de lado esta mentalidad y comenzar a poner nuestro granito de arena, donde cada uno de nosotros contribuya para que las nuevas generaciones sepan quienes son y estén orgullosos de nuestra cultura y nuestra historia.

Como es bien sabido la función de las actividades culturales y artísticas, es el jalonamiento del público para que se integran a ellos; por tal motivo cabe destacar que es de vital importancia la

implementación, desarrollo, y ejecución de actividades de esta índole y así lograr el entusiasmo del pueblo pacífico en especial de los sectores de los corregimientos azotados por el abandono, a que acudan a estos eventos donde por medio de presentaciones musicales, religioso, culturales y folclóricas puedan canalizar el verdadero objetivo de la misma. Es así como jóvenes, niños y adultos puedan compartir en un ambiente sano, alegre donde el idioma que se hable sea el mismo ***la cultura pacífica*** y de esta manera puedan dar a conocer con gran propiedad sus tradiciones, vivencias, ritos religiosos entre otros. Logrando con esto que los visitantes adquieran una realimentación exacta y completa de esta grandiosa población.

En el municipio se ha generado la Pérdida de Tradiciones, con el paso del tiempo y la influencia de la modernización, muchas tradiciones culturales y religiosas están en riesgo de desaparecer. Las nuevas generaciones pueden no estar tan conectadas con estas prácticas, lo que lleva a una pérdida de identidad cultural. Otro factor es la Falta de Recursos, debido a que la organización de las fiestas patronales requiere recursos económicos y logísticos significativos. Sin el apoyo adecuado, es difícil mantener la calidad y la continuidad de estas celebraciones, lo que puede afectar su impacto y atractivo, también se presenta desigualdad en la Participación, no todos los miembros de la comunidad tienen la misma oportunidad de participar en la organización y disfrute de las festividades. Esto genera sentimientos de exclusión y disminuir la cohesión social. el Impacto Económico es Insuficiente a pesar de que las fiestas patronales tienen el potencial de impulsar la economía local, la falta de una estrategia adecuada limita su impacto. Es necesario un enfoque que maximice los beneficios económicos para los comerciantes, artesanos y otros actores locales, existen muchos Desafíos Logísticos y de Seguridad, teniendo en cuenta que La planificación y ejecución de eventos de gran escala como las fiestas patronales presentan inconvenientes para su desarrollo, Sin una coordinación efectiva, estos problemas pueden afectar negativamente la experiencia de los participantes y la reputación del evento.

Abordar estos problemas es crucial para asegurar que las festividades culturales, no solo se mantengan, sino que también evolucionen y se fortalezcan como un pilar de la identidad cultural y el desarrollo económico de La Paz

El componente **"Apoyo a la realización de actividades artísticas y culturales para la preservación de los saberes tradicionales de las distintas comunidades y barrios del municipio de La Paz"** responde a la necesidad de fortalecer la identidad cultural, el tejido social y la transmisión intergeneracional de conocimientos en sectores clave como los barrios **Buenos Aires** y **Fray Joaquín de Orihuela**.

Estas comunidades han sido forjadas por familias que han conservado prácticas, expresiones y manifestaciones tradicionales que constituyen parte fundamental del patrimonio cultural inmaterial del municipio. Entre estos saberes se destacan: la oralidad popular, las danzas folclóricas, la música tradicional vallenata, la gastronomía típica (como la almojábana artesanal), la artesanía local y las celebraciones comunitarias que fortalecen el sentido de pertenencia y cohesión barrial.

Sin embargo, factores como el cambio generacional, la desvalorización de prácticas ancestrales, la falta de estímulos económicos y espacios de circulación cultural, amenazan con debilitar o desaparecer estos saberes. Por esta razón, se hace necesario implementar estrategias de **rescate, visibilización y fomento**, a través de actividades artísticas, encuentros culturales, talleres intergeneracionales, muestras gastronómicas, festivales barriales y procesos formativos que incentiven la apropiación y continuidad de estas tradiciones.

Este componente busca no solo preservar el legado cultural de barrios como **Buenos Aires** y **Fray Joaquín de Orihuela**, sino también reconocer a sus portadores como agentes activos del desarrollo social y cultural de La Paz. Al brindar apoyo institucional, se garantiza una participación más equitativa, incluyente y sostenible en los procesos culturales del municipio, contribuyendo a la consolidación de una ciudadanía con sentido de identidad, memoria y pertenencia.

EL BARRIO FRAY JOAQUÍN DE ORIHUELA Y LA TRADICIÓN ALMOJABANERA

El barrio **Fray Joaquín de Orihuela**, ubicado en la zona urbana del municipio de La Paz, Cesar, no solo representa un punto clave del desarrollo urbano y comunitario, sino también un referente cultural y gastronómico del municipio, gracias a la preservación de una de las tradiciones culinarias más emblemáticas del territorio: **la almojábana**.

Este barrio, nombrado en honor al sacerdote misionero que dedicó su vida al servicio de las comunidades más vulnerables de la región, ha sido testigo del arraigo popular de esta delicia típica del Caribe colombiano. En sus calles y hogares, generaciones de mujeres y familias han mantenido

viva la receta ancestral de la **almojábana**, una preparación a base de queso y masa de maíz o almidón, horneada con maestría y transmitida de madre a hija como un legado de identidad.

En **Fray Joaquín de Orihuela**, la almojábana no es solo un alimento: es símbolo de tradición, economía popular y orgullo local. Su producción artesanal ha permitido el sostenimiento de muchos hogares, especialmente de mujeres cabeza de familia, quienes han convertido esta práctica en una fuente de ingreso digna y representativa.
Durante celebraciones comunitarias, aniversarios barriales y ferias locales, es común que los vecinos se reúnan en torno a este producto, exaltando su valor patrimonial y promoviendo su permanencia entre las nuevas generaciones. La almojábana es, así, parte inseparable de la identidad de este barrio, cuyo nombre rinde homenaje al espíritu solidario, y cuyas manos siguen tejiendo cultura a través de la gastronomía

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR

"APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS SABERES TRADICIONALES DE LAS DISITNTAS COMUNIDADES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (BUENOS AIRES Y FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA)."

6.1 CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	PRODUCTO
93141702	Servicios de promoción cultural
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

6.2 OBJETIVO GENERAL

Apoyar el fomento y fortalecimiento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, mediante la conmemoración del aniversario de los barrios Fray Joaquin de Orihuela y Buenos Aires en el municipio de La Paz,

Indicador Objetivo	Descripción	Fuente de Verificación
Número de actividades realizadas para Fortalecer, **Promover y preservar los saberes y tradiciones culturales y religiosas**	**Medido a través de:** Numero **Meta:** 2 **Tipo de fuente:** Oficina de cultura, Recreación y Deporte	Informe de supervisión

6.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Apoyar la conmemoración del aniversario de los barrios Fray Joaquin de Orihuela y Buenos Aires en el municipio de La Paz,

- ✓ Aumentar los programas destinos al desarrollo de actividades destinados a la protección y promoción de la cultura y saberes.
- ✓ Aumentar las ofertas culturales en el Municipio de la Paz Cesar.

6.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

COMPONENTE 2: APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS SABERES TRADICIONALES DE LAS DISITNTAS COMUNIDADES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (BUENOS AIRES Y FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA).

2.1 APOYO A ALBORADA MUSICAL

2.1.1. Banda folclórica compuesta entre 8- 10 integrantes para ambientación musical, para amenizar la alborada musical, misa barrio Fray Joaquín de Orihuela.
2.1.2 Estand de almojábanas y termos de café

2.2 REALIZACION DE RUMBA TERAPIA

2.2.1 SONIDO

2.2.1.1 Alquiler de Sistema portátil de sonido para actividad física musicalizada Uso previsto: Sesiones grupales de rumba terapia en espacios abiertos o cerrados

2.2.2 HIDRATACION

2.2.2.1 Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento

2.2.3 INSTRUCTOR

2.2.3.1 Instructor de actividad física

2.2.4. CONCURSOS PARA RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y ACTIVAR ESPACIOS COMUNITARIOS

2.2.4.1.1.

1er Lugar: Detalle artesanal, carta de agradecimiento, snacks y producto típico de la región.

2.2.4.1.2.

2do Lugar: Detalles artesanales, producto típico de la región

2.2.4.1.31.

3er Lugar: Detalles artesanales, producto típico de la región.

2.2.4.1.4.

Mejor Pareja de Juego: Detalles artesanales, producto típico de la región.

2.2.5. REALIZACION DEL CONCURSO DE LA ALMOJABANA

2.2.5.1 premiación primer puesto, en mercados

2.2.5.1 premiación segundo puesto, en mercados

2.2.5.2 premiación tercer puesto, en mercados

2.3 PRESENTACIONES MUSICLALES

2.3.1 Presentación de grupo vallenato no consolidado, conformado entre 8 a 10 integrantes

2.3.2 presentación de banda tradicional compuesta de 8 integrantes

2.3.3 Servicios de presentador oficial de los diferentes eventos

2.4 publicidad

2.4.1 pendon de 1 mts x 2 mts

2.5 Alquileres

2.5.1 alquiler de sonido Consola de mezcla: Mínimo 6 canales para conectar acordeón, caja, guacharaca y micrófonos. Amplificadores: Dependiendo del espacio, uno de 300W a 500W de potencia puede ser suficiente. Parlantes activos/pasivos: Dos monitores de 10" o 12" para un sonido claro y definido. Micrófonos: Dinámico cardioide para voz (ejemplo: Shure SM58).Un micrófono de contacto para acordeón (ejemplo: Audio-Technica PRO 35).Micrófonos de condensador para la caja y la guacharaca (ejemplo: AKG P170).

2.6. OFICIOS RELIGIOSOS

2.6.1 Alquiler de sillas sin brazos

2.7. INTEGRACION COMUNITARIA

2.7.1 Sopa comunitaria, "El fogon de mi Tierra almojabanera", para Resaltar la unión de saberes, generaciones y comunidades

2-8 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL BARRIO BUENOS AIRES

2.8. 1. REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "SABERES QUE JUEGAN", PARA RESCATAR Y RESALTAR EL VALOR PEDAGÓGICO Y ANCESTRAL DE LOS JUEGOS TRADICIONALES

2.8.1.1 Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo. Para concursantes

2.8.1.2 Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento

2.3 presentación de danza de la puya almojabanera

2.3.1 alquiler de vestuarios de puya almojabanera

2.3.2 Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo.para concursntes

2.4 PRESENTACIONES MUSICLALES

2.4.1 Presentcion de grupo vallenato no consolidado, conformado entre 8 a 10 integrantes

2.4.2Presentacion de banda tradiiconal compuesta de 8 integrantes

2.4.3 Servicios de presentador oficial de los diferentes eventos

2.5 publicidad

2.5.1 pendon de 1 mts x 2 mts

2.6 Alquileres

2.6.1 alquiler de sonido Consola de mezcla: Mínimo 6 canales para conectar acordeón, caja, guacharaca y micrófonos.Amplificadores: Dependiendo del espacio, uno de 300W a 500W de potencia puede ser suficiente. Parlantes activos/pasivos: Dos monitores de 10" o 12" para un sonido claro y definido.Micrófonos:Dinámico cardioide para voz (ejemplo: Shure SM58).Un micrófono de contacto para acordeón (ejemplo: Audio-Technica PRO 35).Micrófonos de condensador para la caja y la guacharaca (ejemplo: AKG P170).

2.7 OFICIOS RELIGIOSOS

2.7.1 Alquiler de sillas sin brazos

2.8. INTEGRACION COMUNITARIA

2.8.1 Sopa comunitaria, "El fogon de mi Tierra", para resaltar la unión de saberes, generaciones y comunidades

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 2 APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS SABERES TRADICIONALES DE LAS DISITNTAS COMUNIDADES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (BUENOS AIRES Y FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA)					
2.1.APOYOA ALBORADA MUSICAL					
2.1.1	Banda foklorica compuesta entre 8- 10 integrantes para ambientacion musical, para amenizar la alborada musical, misa barrio Fray joquin de Orihuela	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
2.1.2	Estand de almojabanas y termos de café	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$1.800.000**
2.2 REALIZACION DE RUMBA TERAPIA					
2.2.1	**SONIDO**				**$500.000**
2.2.1.1	Alquiler de Sistema portátil de sonido para actividad física musicalizada Uso previsto: Sesiones grupales de rumbaterapia en espacios abiertos o cerrados	unidad	1	$ 500.000	$ 500.000,00
2.2.2	**HIDRATACION**				**$120.000**
2.2.2.1	Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento	unidad	100	$ 1.200	$ 120.000
2.2.3	**INSTRUCTOR**				**$300.000**
2.2.3.1	Instrutor de daznas para rumba terapia	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$920.000**
2.2.4 . CONCURSOS PARA RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y ACTIVAR ESPACIOS COMUNITARIOS					
	2.2.4.1 PREMIACION				
2.2.4.1.1.	1er Lugar: Detalle artesanal, carta de agradecimiento, snacks y producto tipico de la region.	unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
2.2.4.1.2.	2do Lugar: Detalles artesanales, producto típico de la región,	unidad	1	$ 120.000	$ 120.000
2.2.4.1.31.	3er Lugar: Detalles artesanales, producto típico de la región.	unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
2.2.4.1.4.	Mejor Pareja de Juego: Detalles artesanales, producto típico de la región.	unidad	2	$ 80.000	$ 160.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 530.000,00**
2.2.5.REALIZACION DEL CONCURSO DE LA ALMOJABANA					
2.2.5.1	Premiacion primer puesto, en mercados	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000,00
2.2.5.1	Premiacion segundo puesto, en mercados	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000,00
2.2.5.2	Premiacion tercer puesto , en mercados	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 1.000.000,00**
2.3 PRESENTACIONES MUSICLALES					

2.3.1	Presentcion de grupo vallenato no consolidado, conformado entre 8 a 10 integrantes	unidad	1	$ 3.000.000	$	3.000.000,00
2.3.2	Presentacion de banda tradicional compuesta de 8 integrantes	unidad	1	$ 1.500.000	$	1.500.000,00
2.3.3	Servicios de presentador oficial de los diferentes eventos	unidad	1	$ 300.000	$	300.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$**	**4.800.000,00**
2.4 publicidad						
2.4.1	, pendon de 1 mts x 2 mts	unidad	1	$ 280.000	$	280.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$**	**280.000,00**
2.5 Alquileres						
2.5.1	alquiler de sonido Consola de mezcla: Mínimo 6 canales para conectar acordeón, caja, guacharaca y micrófonos.Amplificadores: Dependiendo del espacio, uno de 300W a 500W de potencia puede ser suficiente. Parlantes activos/pasivos: Dos monitores de 10" o 12" para un sonido claro y definido.Micrófonos:Dinámico cardioide para voz (ejemplo: Shure SM58).Un micrófono de contacto para acordeón (ejemplo: Audio-Technica PRO 35).Micrófonos de condensador para la caja y la guacharaca (ejemplo: AKG P170).	unidad	1	$ 3.000.000	$	3.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$**	**3.000.000,00**
2.6. OFICIOS RELIGIOSOS						
2.6.1	Alquiler de sillas sin brazos		300	$ 1.500	$	450.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$**	**450.000,00**
2.7. INTEGRACION COMUNITARIA						
2.7.1	Sopa comunitaria, "El fogon de mi Tierra almojabanera", para Resaltar la unión de saberes, generaciones y comunidades	unidad	1	$ 2.000.000	$	2.000.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS						**$2.000.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$**	**14.780.000,00**
2-8 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL BARRIO BUENOS AIRES						
2.8. 1. REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "SABERES QUE JUEGAN", PARA RESCATAR Y RESALTAR EL VALOR PEDAGÓGICO Y ANCESTRAL DE LOS JUEGOS TRADICIONALES						
2..8.1.1	Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo.para concursntes	unidad	80	$ 9.500	$	760.000,00
2.8.1.2	Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento	unidad	80	$ 1.200	$	96.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS						**$856.000**
2.3 presentacion de danza de la puya almojabanera						

2.3.1	alquiler de vestuarios de puya almojabanera	unidad	10	$ 80.000	$ 800.000
2.3.2	Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo.para concursntes	unidad	20	$ 9.500	$ 190.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 990.000,00**
2.4 PRESENTACIONES MUSICLALES					
2.4.1	Presentcion de grupo vallenato no consolidado, conformado entre 8 a 10 integrantes	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
2.4.2	Presentacion de banda tradicional compuesta de 8 integrantes	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
2.4.3	Servicios de presentador oficial de los diferentes eventos	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 4.800.000,00**
2.5 publicidad					
2.5.1	, pendon de 1 mts x 2 mts	unidad	1	$ 280.000	$ 280.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 280.000,00**
2.6 Alquileres					
2.6.1	alquiler de sonido Consola de mezcla: Mínimo 6 canales para conectar acordeón, caja, guacharaca y micrófonos.Amplificadores: Dependiendo del espacio, uno de 300W a 500W de potencia puede ser suficiente. Parlantes activos/pasivos: Dos monitores de 10" o 12" para un sonido claro y definido.Micrófonos:Dinámico cardioide para voz (ejemplo: Shure SM58).Un micrófono de contacto para acordeón (ejemplo: Audio-Technica PRO 35).Micrófonos de condensador para la caja y la guacharaca (ejemplo: AKG P170).	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 3.000.000,00**
2.8. INTEGRACION COMUNITARIA					
2.8.1	Sopa comunitaria, "El fogon de mi Tierra", para resaltar la unión de saberes, generaciones y comunidades	unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$2.000.000**
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**$ 11.926.000,00**
SUB TOTAL PRESUPUESTO	**70%**				**$ 26.706.000,00**
3 APORTES ESAL					
3.1	**ALQUILERES**				
3.1.1	Alquiler de mesas plasticas para la actividad cultural en el barrio Buenos Aires	unidad	12	$ 8.000	$ 96.000,00
3.1.2	Alquiler de mesas plasticas para la actividad cultural en el barrio Fray joaquin	unidad	12	$ 8.000	$ 96.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$192.000**

3.2 PREMIACIONES DE LA ACTIVIDAD "SABERES QUE JUEGAN", PARA RESCATAR Y RESALTAR EL VALOR PEDAGÓGICO Y ANCESTRAL DE LOS JUEGOS TRADICIONALES					
3.2.1	Ancheta compuesta por productos alimenticios no perecederos y de consumo directo, empacados de forma segura y decorativa (dos actividades)	unidad	6	$ 100.000	$ 600.000
3.2.2	Entrega de detalles a participantes (kits) dos actividades	unidad	10	$ 150.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 2.100.000,00**
3.3 HIDRATACION Y REFRIGERIOS PARA ASISTENTES					
3.3.1	Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo.para concursntes	unidad	110	$ 9.500	$ 1.045.000,00
3.3.2	Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento	unidad	160	$ 1.200	$ 192.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 1.237.000,00**
3.4 materiales de promocion y publicidad					
3.4.1	Psacacalle de 1 mts por 6 mts con publicidad de los eventos: elaborado en lona tipo front o mesh resistente a exteriores, con un calibre mínimo de 13 oz. impresión full color, realizada con tintas UV o ecosolventes para garantizar durabilidad frente a la intemperie. El diseño incluirá la información institucional y la programación de los eventos, así como los logotipos oficiales según el manual de imagen corporativa. Debe contar con refuerzos perimetrales mediante doble costura y ojales metálicos cada 50 centímetros para permitir su instalación segura en vías públicas o lugares estratégicos de alta visibilidad.	unidad	2	$ 243.214	$ 486.428,00
3.4.2	Manillas:elaboradas en cinta de tela de poliéster de alta resistencia, con medidas aproximadas de 35 centímetros de largo por 1,5 centímetros de ancho. contar con cierre de seguridad tipo broche ajustable de plástico o aluminio, inviolable y de un solo uso, que garantice el control efectivo del acceso. tela suave, cómoda para el usuario y resistente al desgaste durante varios días de uso continuo. impresión en sublimación full color sobre toda la superficie de la cinta, permitiendo incluir el diseño institucional,	unidad	900	$ 1.500	$ 1.350.000,00

3.4.1	Escarapelas:aproximadamente 10 centímetros de alto por 7 centímetros de ancho, elaboradas en cartulina plastificada o PVC rígido que proporcione mayor durabilidad y resistencia, impresas a full color, incluyendo el diseño institucional y los datos de identificación como nombre, cargo y entidad del participante. con un cordón o cinta colgante que incluye un gancho metálico o plástico para portar al cuello, facilitando la identificación visual del personal organizador, invitados especiales, conferencistas o asistentes al evento.	unidad	160	$ 11.500	$ 1.840.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 3.676.428,00**
3.5 PERSONAL DE APOYO LOGISTICO					
3.5.1	Coordinador general	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
3.5.2	Persona de logisticas, personas para el desarrollo de los dos eventos	unidad	4	$ 160.000	$ 640.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 2.140.000,00**
3.6 TRANSPORTES					
3.6.1	Alquiler de Vehiculo Auto motor para transportar materiales y personal logistico para los dos eventos	**unidad**	**2**	$ 600.000	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 1.200.000,00**
2.8. MATERIALES PARA LOS JUEGOS TRADICIONALES					
2.8.1	" Adquisición de kits de materiales para la realización de juegos tradicionales para contribuir al rescate y la promoción de prácticas lúdicas propias de la región, fortaleciendo la identidad cultural, la convivencia y el sentido de pertenencia entre niños, jóvenes y adultos participantes."	unidad	20	$ 45.000	$ 900.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$900.000**
TOTAL ACTIVIDAD				30%	**$ 11.445.428,00**
TOTAL COSTO DE LAS ACTIVIDADES 100%					**$38.151.428**

7. INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD

II. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, MUNICIPAL Y MUNICIPAL - CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022 – 2026	Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA:	PROGRAMA: 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	TRANSFORMACIÓN: 2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

LINEA:	PILAR: 03 EXPANSIÓN DE CAPACIDADES: MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN PARA LOGRAR SUS PROYECTOS DE VIDA. CATALIZADOR: GARANTÍA DEL DISFRUTE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027:	**"GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE"**
PILAR :	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS
PROGRAMA:	PROGRAMA 5. TURISMO, ENERGÍAS LIMPIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, MOTORES DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO DEL CESAR
SUBPROGRAMA:	SUBPROGRAMA 3. RIQUEZA CULTURAL: FOMENTANDO EL TURISMO Y LA CULTURA
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027:	SIEMPRE CON LA GENTE
ESTRATEGIA:	EJE ESTRATEGICO 1, TRANSFORMACION SOCIAL CON LA GENTE.
PROGRAMA:	PROGRAMA 4: CULTURA PARA LA GENTE
INDICADOR DE RESULTADO	Habitantes que aceden a bienes y servicios culturales
META DE RESULTADO	Facilitar el acceso de 7.000 habitante s a bienes y servicios culturales
META CUATRENIO	7.000
META DE PRODUCTO	Gestionar y/o apoyar 8 eventos culturales, artísticos, de expresión de las manifestaciones culturales con enfoque diferencial en el sector urbano y rural anualmente
INDICADOR DE PRODUCTO	Eventos culturales, artísticos, de expresión de las manifestaciones culturales con enfoque diferencial en el sector
META DEL CUATRENIO	8

8. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de La Paz– Cesar; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual será el Municipio de La Paz - Cesar

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES DE LA ESAL

1)Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el proyecto. 2). Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. 3. Aplicar sus aportes para el desarrollo total del proyecto. 4)Disponer del personal, que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. 5). Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. 6). Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. 7). Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. 8). Incluir las imágenes institucionales del Municipio de La Paz en las actividades de promoción y

difusión que se vayan a realizar. 9). Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. 10).Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. 11).Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 12). Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

10.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Las obligaciones del Municipio de La Paz para con la ESAL serán: 1). Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas, verificando que aplique al proyecto los recursos aportados por el Municipio y los gestionados por la ESAL para el cumplimiento del proyecto objeto del presente convenio. 2). Supervisar a través de la Jefatura de cultura, recreación y deporte, o el funcionario que ésta designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante. 3). Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. 4). Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. 5). Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. 6). Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio. 7). Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Convenio estará a cargo de la **Jefe de la Oficina de cultura**, **recreación y deporte,** o el funcionario, quien podrá desconcentrar tal tarea en el funcionario o contratista adscrito a su dependencia. Si bien el Municipio de La Paz no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la población beneficiaria sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

12. VALOR DEL CONVENIO Y ENTREGA DE LOS APORTES Y RESPALDO PRESUPUESTAL
El valor del convenio asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($38.151.428 M/cte)** de los cuales el Municipio de La Paz Cesar, aportará la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($26.706.000 M/cte)** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0806-2** del 6 de agosto de 2025, los cuales representan el 70% del Valor del Proyecto y el 30% restante equivalente a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO ($11.445.428),** serán aportados por la entidad Sin Ánimo de Lucro con la cual se suscriba el convenio de asociación.

ENTREGA DE LOS APORTES: El Municipio transferirá a la ESAL, el valor de sus aportes a la finalización del convenio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades.
2). Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar.
3). Cuenta de Cobro.
4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna.

NOTA Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal.

13. IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO A CELBRAR

De conformidad con lo establecido por el Articulo 355 de la Constitución de 1991, el articulo 96 de la Ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017, el Acuerdo a celebrar, es un convenio de Asociación, con una entidad sin animo de Lucro y de reconocida Idoneidad.

114. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El articulo 355 de la Constitución Política Nacional en su Articulo 355 señala: Ninguna de las ramas u órganos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte el articulo 96 de la Ley 489 de 1998, señala: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que El Articulo 5 del Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, señala: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

15. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONVENIO.

El valor del convenio asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($38.151.428 M/cte)** de los cuales el Municipio de La Paz Cesar, aportará la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($26.706.000 M/cte)** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0806-2** del 6 de agosto de 2025, los cuales representan el 70% del Valor del Proyecto y el 30% restante equivalente a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO ($11.445.428),** serán aportados por la entidad Sin Ánimo de Lucro con la cual se suscriba el convenio de asociación.

DESCRIPCIÓN DE LOS APORTANTES

Aporte del Municipio

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 2 APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS SABERES TRADICIONALES DE LAS DISITNTAS COMUNIDADES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (BUENOS AIRES Y FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA)					
2.1.APOYOA ALBORADA MUSICAL					
2.1.1	Banda foklorica compuesta entre 8- 10 integrantes para ambientacion musical, para amenizar la alborada musical, misa barrio Fray joquin de Orihuela	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
2.1.2	Estand de almojabanas y termos de café	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$1.800.000**
2.2 REALIZACION DE RUMBA TERAPIA					
2.2.1	**SONIDO**				**$500.000**
2.2.1.1	Alquiler de Sistema portátil de sonido para actividad física musicalizada Uso previsto: Sesiones grupales de rumbaterapia en espacios abiertos o cerrados	unidad	1	$ 500.000	$ 500.000,00
2.2.2	**HIDRATACION**				**$120.000**
2.2.2.1	Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento	unidad	100	$ 1.200	$ 120.000
2.2.3	**INSTRUCTOR**				**$300.000**
2.2.3.1	Instrutor de daznas para rumba terapia	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$920.000**
2.2.4 . CONCURSOS PARA RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y ACTIVAR ESPACIOS COMUNITARIOS					
	2.2.4.1 PREMIACION				
2.2.4.1.1.	1er Lugar: Detalle artesanal, carta de agradecimiento, snacks y producto tipico de la region.	unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
2.2.4.1.2.	2do Lugar: Detalles artesanales, producto típico de la región,	unidad	1	$ 120.000	$ 120.000
2.2.4.1.31.	3er Lugar: Detalles artesanales, producto típico de la región.	unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
2.2.4.1.4.	Mejor Pareja de Juego: Detalles artesanales, producto típico de la región.	unidad	2	$ 80.000	$ 160.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 530.000,00**
2.2.5.REALIZACION DEL CONCURSO DE LA ALMOJABANA					
2.2.5.1	Premiacion primer puesto, en mercados	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000,00
2.2.5.1	Premiacion segundo puesto, en mercados	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000,00
2.2.5.2	Premiacion tercer puesto , en mercados	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 1.000.000,00**
2.3 PRESENTACIONES MUSICLALES					

2.3.1	Presentcion de grupo vallenato no consolidado, conformado entre 8 a 10 integrantes	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
2.3.2	Presentacion de banda tradicional compuesta de 8 integrantes	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
2.3.3	Servicios de presentador oficial de los diferentes eventos	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 4.800.000,00**
2.4 publicidad					
2.4.1	, pendon de 1 mts x 2 mts	unidad	1	$ 280.000	$ 280.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 280.000,00**
2.5 Alquileres					
2.5.1	alquiler de sonido Consola de mezcla: Mínimo 6 canales para conectar acordeón, caja, guacharaca y micrófonos.Amplificadores: Dependiendo del espacio, uno de 300W a 500W de potencia puede ser suficiente. Parlantes activos/pasivos: Dos monitores de 10" o 12" para un sonido claro y definido.Micrófonos:Dinámico cardioide para voz (ejemplo: Shure SM58).Un micrófono de contacto para acordeón (ejemplo: Audio-Technica PRO 35).Micrófonos de condensador para la caja y la guacharaca (ejemplo: AKG P170).	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 3.000.000,00**
2.6. OFICIOS RELIGIOSOS					
2.6.1	Alquiler de sillas sin brazos		300	$ 1.500	$ 450.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 450.000,00**
2.7. INTEGRACION COMUNITARIA					
2.7.1	Sopa comunitaria, "El fogon de mi Tierra almojabanera", para Resaltar la unión de saberes, generaciones y comunidades	unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$2.000.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 14.780.000,00**
2-8 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL BARRIO BUENOS AIRES					
2.8. 1. REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "SABERES QUE JUEGAN", PARA RESCATAR Y RESALTAR EL VALOR PEDAGÓGICO Y ANCESTRAL DE LOS JUEGOS TRADICIONALES					
2..8.1.1	Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo.para concursntes	unidad	80	$ 9.500	$ 760.000,00
2.8.1.2	Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento	unidad	80	$ 1.200	$ 96.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$856.000**
2.3 presentacion de danza de la puya almojabanera					
2.3.1	alquiler de vestuarios de puya almojabanera	unidad	10	$ 80.000	$ 800.000

2.3.2	Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo.para concursntes	unidad	20	$ 9.500	$ 190.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 990.000,00**
2.4 PRESENTACIONES MUSICLALES					
2.4.1	Presentcion de grupo vallenato no consolidado, conformado entre 8 a 10 integrantes	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
2.4.2	Presentacion de banda tradicional compuesta de 8 integrantes	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
2.4.3	Servicios de presentador oficial de los diferentes eventos	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 4.800.000,00**
2.5 publicidad					
2.5.1	, pendon de 1 mts x 2 mts	unidad	1	$ 280.000	$ 280.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 280.000,00**
2.6 Alquileres					
2.6.1	alquiler de sonido Consola de mezcla: Mínimo 6 canales para conectar acordeón, caja, guacharaca y micrófonos.Amplificadores: Dependiendo del espacio, uno de 300W a 500W de potencia puede ser suficiente. Parlantes activos/pasivos: Dos monitores de 10" o 12" para un sonido claro y definido.Micrófonos:Dinámico cardioide para voz (ejemplo: Shure SM58).Un micrófono de contacto para acordeón (ejemplo: Audio-Technica PRO 35).Micrófonos de condensador para la caja y la guacharaca (ejemplo: AKG P170).	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 3.000.000,00**
2.8. INTEGRACION COMUNITARIA					
2.8.1	Sopa comunitaria, "El fogon de mi Tierra", para resaltar la unión de saberes, generaciones y comunidades	unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$2.000.000**
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**$ 11.926.000,00**
SUB TOTAL PRESUPUESTO	**70%**				**$ 26.706.000,00**

Aporte de la ESAL:

3.1	**ALQUILERES**				
3.1.1	Alquiler de mesas plasticas para la actividad cultural en el barrio Buenos Aires	unidad	12	$ 8.000	$ 96.000,00
3.1.2	Alquiler de mesas plasticas para la actividad cultural en el barrio Fray joaquin	unidad	12	$ 8.000	$ 96.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$192.000**
3.2 PREMIACIONES DE LA ACTIVIDAD "SABERES QUE JUEGAN", PARA RESCATAR Y RESALTAR EL VALOR PEDAGÓGICO Y ANCESTRAL DE LOS JUEGOS TRADICIONALES					
3.2.1	Ancheta compuesta por productos alimenticios no perecederos y de consumo directo, empacados de forma segura y decorativa (dos actividades)	unidad	6	$ 100.000	$ 600.000
3.2.2	Entrega de detalles a participantes (kits) dos actividades	unidad	10	$ 150.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 2.100.000,00**
3.3 HIDRATACION Y REFRIGERIOS PARA ASISTENTES					
3.3.1	Refrigerios, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo.para concursntes	unidad	110	$ 9.500	$ 1.045.000,00
3.3.2	Hidratación botellas con agua de 600 ml y servicio de enfriamiento	unidad	160	$ 1.200	$ 192.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 1.237.000,00**
3.4 materiales de promocion y publicidad					
3.4.1	Psacacalle de 1 mts por 6 mts con publicidad de los eventos: elaborado en lona tipo front o mesh resistente a exteriores, con un calibre mínimo de 13 oz. impresión full color, realizada con tintas UV o ecosolventes para garantizar durabilidad frente a la intemperie. El diseño incluirá la información institucional y la programación de los eventos, así como los logotipos oficiales según el manual de imagen corporativa. Debe contar con refuerzos perimetrales mediante doble costura y ojales metálicos cada 50 centímetros para permitir su instalación segura en vías públicas o lugares estratégicos de alta visibilidad.	unidad	2	$ 243.214	$ 486.428,00
3.4.2	Manillas:elaboradas en cinta de tela de poliéster de alta resistencia, con medidas aproximadas de 35 centímetros de largo por 1,5 centímetros de ancho. contar con cierre de seguridad tipo broche ajustable de plástico o aluminio, inviolable y de un solo uso, que garantice el control efectivo del acceso. tela suave, cómoda para el usuario y resistente al desgaste durante varios días de uso continuo. impresión en sublimación full color sobre toda la superficie de la cinta, permitiendo incluir el diseño institucional,	unidad	900	$ 1.500	$ 1.350.000,00

3.4.1	Escarapelas:aproximadamente 10 centímetros de alto por 7 centímetros de ancho, elaboradas en cartulina plastificada o PVC rígido que proporcione mayor durabilidad y resistencia, impresas a full color, incluyendo el diseño institucional y los datos de identificación como nombre, cargo y entidad del participante. con un cordón o cinta colgante que incluye un gancho metálico o plástico para portar al cuello, facilitando la identificación visual del personal organizador, invitados especiales, conferencistas o asistentes al evento.	unidad	160	$ 11.500	$ 1.840.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 3.676.428,00**
3.5 PERSONAL DE APOYO LOGISTICO					
3.5.1	Coordinador general	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
3.5.2	Persona de logisticas, personas para el desarrollo de los dos eventos	unidad	4	$ 160.000	$ 640.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 2.140.000,00**
3.6 TRANSPORTES					
3.6.1	Alquiler de Vehiculo Auto motor para transportar materiales y personal logistico para los dos eventos	**unidad**	**2**	$ 600.000	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 1.200.000,00**
2.8. MATERIALES PARA LOS JUEGOS TRADICIONALES					
2.8.1	" Adquisición de kits de materiales para la realización de juegos tradicionales para contribuir al rescate y la promoción de prácticas lúdicas propias de la región, fortaleciendo la identidad cultural, la convivencia y el sentido de pertenencia entre niños, jóvenes y adultos participantes."	unidad	20	$ 45.000	$ 900.000,00
SUB TOTAL PRODUCTOS					**$900.000**
TOTAL ACTIVIDAD				30%	**$ 11.445.428,00**

PRESUPUESTO RECURSO HUMANO

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ESAL.

Dado que el proceso de contratación se adelantará de manera directa, se detallan a los requisitos habilitantes y los criterios Mínimos que debe acreditar la ESAL.

16.1 CAPACIDAD JURÍDICA

siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar

la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.

Nota: en caso que la ESAL, no cuente con certificado de Existencia y representación legal, deberá presentar el acto administrativo por medio de la cual la autoridad competente le reconoce personería jurídica como entidad sin animo de Lucro, acompañada de los estatutos.

En caso que los estatutos hayan decretado alguna limitante en materia contractual para el representante Legal, deberá presentar copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo régimen especial.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de La Paz, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM: para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentre en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.

- Reporte Delitos Sexuales: Policía Nacional: aportar certificación que no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá presentar compromiso anticorrupción

16.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, por lo menos un (1) contrato y/o convenios de asociación y/o cooperación, que cumplan con las siguientes condiciones:

Objeto: Que el objeto de los contratos o convenios sean o incluyan la realización de encuentros culturales y/o Religiosos

Valor: Que el valor del contrato valido presentados para la acreditación de la experiencia, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación, sean igual o superior a una (1) vez el valor total del aporte del Municipio de La paz – Cesar para la ejecución del convenio, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2025.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

16.3 CAPACIDAD TECNICA

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su **personal se encuentran:**

RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVDADES:

1: COORDINADOR GENERAL: CANTIDAD 1

2: PERSONA DE LOGISTICAS, PERSONAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DOS EVENTOS: CANTIDAD 4.
3: INSTRUCTOR DE DANZAS: CANTIDAD 1

16.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

16.5 CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}} \geq 170\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

16.6 CONDICIONES DE EFICACIA
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el 2024}} \leq 516\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

16.7 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

16.8 ACREDITACIÓN DE LOS APORTES
La ESAL deberá presentar una carta de intención en la que se compromete bajo la gravedad del juramento a realizar aportes en dinero para la ejecución de las actividades del convenio, equivalentes al 30% de su valor total, acompañada de una certificación de una cuenta bancaria en la que se pueda verificar que esta cuenta con los aportes comprometidos.

17. ANÁLISIS DE RIESGO
El Municipio de La Paz – Cesar, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad	Moderado
Impacto	Mayor
Valoración	3 + 4 =7
Categoría	Riesgo alto
Asignación	COOPERANTE

Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	
Descripción	Condiciones climáticas adversas para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado.	
Consecuencia	Baja participación de la comunidad en la realización de los eventos	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Menor	
Valoración	2 + 2 =4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: puesto que no puede ser evitado y tomar medidas para reducir o mitigar su impacto.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez cambien drásticamente las condiciones climáticas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando pueda continuarse con la ejecución del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la descripción de las condiciones climáticas pronosticadas de acuerdo con los medios de comunicación
	Periodicidad	Diaria

18. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El aporte del MUNICIPIO se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número **0806-2 del 6 de Agosto del 2025**, por valor de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($26.706.000)**

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo

Funcionaria responsable:

YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA
Jefe de Cultura, Recreación y Deporte.
Municipio de La Paz – Cesar.